

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS DE ORIGEN DOMÉSTICO O ASIMILABLE EN LA MANCOMUNIDAD CAMPOS PAN LAMPREANA

LICITACIÓN: expte 19/2024

VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

LOTE 1, UNICO: Servicios de recogida y transporte de residuos urbanos de origen doméstico o asimilable, así como otros servicios complementarios en el ámbito territorial de la mancomunidad, con el contenido establecido en el PCAP y en el PPT.

VALORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA PRESENTADAS:

El técnico que suscribe, D. Cristian Bernal Garrido, con DNI 52412406Y, Ingeniero Técnico Industrial, personal laboral del Ayuntamiento de Roales del Pan, Zamora y profesional libre colegiado en el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Zamora, con el número de colegiado 779, emite el siguiente informe de valoración de las ofertas presentadas en la licitación realizada por la Mancomunidad de Tierra de Campos Pan Lampreana, al respecto del contrato para los Servicios de recogida y transporte de residuos urbanos de origen doméstico o asimilable, así como otros servicios complementarios en el ámbito territorial de la mancomunidad, con el contenido establecido en el PCAP y en el PPT de la Mancomunidad de Tierra Campos Pan Lampreana (Zamora) en base a los siguientes particularidades.

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.

La Mancomunidad de Campos Pan Lampreana, de la provincia de Zamora, pretende la adaptación y modernización del servicio de recogida y transporte de RSU de los municipios que integran la Mancomunidad, de forma que se optimice el servicio tanto de forma económica como medioambientalmente al reducir el consumo de materias para la prestación del servicio. Por otra parte, se pretende mejorar el servicio de cara a los usuarios, mejorando la recogida de RSU, el transporte de los residuos y la gestión de todo el servicio de forma general buscando por tanto la eficiencia y la gestión adecuada.

La entidad MANCOMUNIDAD DE CAMPOS PAN LAMPREANA, como entidad prestadora del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en los distintos municipios de la mancomunidad, **realiza a través de la Plataforma de Contratación del Estado, convocatoria para cubrir los Servicios de recogida y transporte de residuos urbanos de origen doméstico o asimilable, así como otros servicios complementarios**

- Valoración ofertas expte 19/2024 Mancomunidad de Tierra de Campos Pan Lampreana.



en el ámbito territorial de la mancomunidad, con el contenido establecido en el PCAP y en el PPT para atender las necesidades, a través de un contrato por un importe de licitación de 576.000,00 euros, quinientos setenta y seis mil euros, más IVA, 633.600,00 € en total por 4 años o 864.000,00 € por 4+2 años, en el expediente de contratación 19/2024.

Con **fecha 27 de Junio de 2024**, se procede a realizar la publicación de la licitación a través perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, acto en el que se publican el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnica de la licitación, que regulan la presentación de las ofertas en la plataforma. Se materializa la licitación en el número de expediente 1/2024 de la Plataforma de Contratación del Estado publicado por la Mancomunidad de Tierra de Campos Pan Lampreana.

La tramitación del expediente del Procedimiento de Contratación se realiza a través del Abierto Simplificado, tramitado de forma ordinaria, siendo el presupuesto de licitación de 144.000,00 euros más IVA, por año.

Lote único: Servicio recogida, transporte y gestión de RSU 576.000,00 euros IVA incluido, por 4 años, y un presupuesto estimado de 864.000,00 € para 4+2 años.

Con fecha 13 de Agosto de 2024, se procede, por parte de la Mesa de Contratación, a la apertura de ofertas de la licitación, habiéndose presentado 2 licitadores para el lote único, siendo estos los siguientes:

NIF: A47379235 ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U.

NIF: B49153737 DUEROGESMED SL

- Valoración ofertas expte 19/2024 Mancomunidad de Tierra de Campos Pan Lampreana.



2.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS LICITADORES.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas publicadas en la plataforma de contratación del estado, que han de regir las ofertas presentadas, indican en sus cláusulas los requisitos mínimos de las ofertas presentadas, así como los requisitos técnicos y de documentación mínimos que deben de presentar los licitadores.

Así mismo en el Pliego de Condiciones técnicas en su clausula nº 4, 5 y 6, se indican las características técnicas mínimas que han de regir la adjudicación, siendo éstas las siguientes:

4. **Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.**

4.1. Prestaciones.

4.1.1. El servicio comprende la recogida de residuos sólidos urbanos de origen doméstico generados en los hogares y depositados en los contenedores situados tanto en los núcleos urbanos como en diseminados en los Municipios de la Mancomunidad, definidos en la clausula segunda del presente pliego, y su transporte a la planta de transferencia del Consorcio Provincial Regulador para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Zamora ubicada en el Municipio de Villafafila.

.....

4.1.3. . Quedan excluidos del ámbito de prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos lossiguientes residuos:

- Escombros procedentes de obras públicas o privadas.
- Residuos nocivos o peligrosos .
- Residuos sanitarios .
- Residuos de la limpieza de fosas sépticas .
- Residuos líquidos o pastosos.

4.1.4. No están incluidas en el servicio las siguientes recogidas:

- Valoración ofertas expte 19/2024 Mancomunidad de Tierra de Campos Pan Lampreana.

La recogida de papel-cartón.

La recogida de envases.

La recogida de vidrio.

La recogida de pilas.

La recogida de aceites usados.

La recogida de ropa usada.

4.2. Frecuencia del servicio.

4.2.1. Durante todo el año, excepto en los meses de junio julio y agosto y septiembre, la recogida se hará dos veces a la semana, en días alternos, en todos y cada uno de los Municipios que integran la Mancomunidad.

4.2.2. En los meses de junio, julio, agosto y septiembre la recogida se hará tres veces a la semana, en días alternos, en todos y cada uno de los Municipios que integran la Mancomunidad.

4.3. Ejecución del servicio

4.3.1. La recogida de residuos sólidos urbanos deberá hacerse de forma que se garantice:

Que se recojan la totalidad de los residuos depositados por los usuarios, incluidos los que se hayan depositado en las inmediaciones de los contenedores.

Que la recogida se haga en el menor tiempo posible, en condiciones de seguridad, tanto para los ciudadanos como para los trabajadores que presten el servicio, y con el menor impacto ambiental posible.

Que se respeten las normas de seguridad vial en la circulación de los vehículos y no se entorpezca u obstaculice el tráfico de otros vehículos.

Que se ocasionen las menores molestias posibles a los vecinos por ruidos, olores, etc.

Que se realice en las mejores condiciones higiénicas y de limpieza.

Que no se causen daños a los contenedores de recogida.

- Valoración ofertas expte 19/2024 Mancomunidad de Tierra de Campos Pan Lampreana.



Que los contenedores, una vez vaciados, quedan bien cerrados y tapados y sean retornados a su lugar de origen, quedando ubicados de tal forma que no entorpezcan el tránsito de peatones y vehículos.

4.3.3. . El equipo de trabajo estará formado como mínimo por un operario conductor y un peón.

4.4. Contenerización.

4.4.1. El servicio comprende la recogida de todos los contenedores existentes actualmente y de los que puedan instalarse en el futuro por los Ayuntamientos para este fin.

4.4.2. En número de contenedores existentes en la actualidad en los Municipios de la Mancomunidad es el recogido en el Anexo 1 del presente pliego.

4.4.3. . Todos los contenedores son de carga trasera, fabricados en polietileno , con 800 litros de capacidad.

4.4.4. Todos los contenedores se encontrarán en lugares accesibles al vehículo de recogida.

4.5. Vehículos

4.5.1. La Mancomunidad cuenta en la actualidad con el vehículos de recogida de residuos sólidos urbanos que se relacionan a continuación, y que se pondrán a disposición de la empresa contratista para la prestación del servicio:

Vehículo 1:

- Marca del chasis: IVECO
- Modelo del chasis : BD3CD6E1 000081 S-WAY AD260S36Y/PS
- Marca de la caja compactadora : ROS ROCA.

4.6. Transporte de los residuos.

- Valoración ofertas expte 19/2024 Mancomunidad de Tierra de Campos Pan Lampreana.

4.6.1. El transporte de los residuos a la planta de transferencia de Villafafila se realizará el mismo día de su recogida, sin que, por lo tanto, puedan ser depositados en otro lugar ni quedar en el vehículo de un día para otro.

4.6.2. La tarea de descarga de residuos en la planta de transferencia queda incluida dentro de las obligaciones del contratista.

4.6.3. . Si a lo largo de la vigencia del contrato se produjesen cambios de las instalaciones receptoras de residuos, el concesionario no tendrá derecho a la modificación del precio del contrato, siempre que las nuevas instalaciones se encuentren a una distancia máxima de cincuenta kilómetros del Municipio de Villarrín ..

4.7. Subrogación del personal adscrito al servicio.

4.7.1. La empresa contratista estará obligada a la subrogación del personal que presta actualmente el servicio y cumplirá con la legislación vigente en materia de subrogación . Los datos de los trabajadores que actualmente se encuentran adscritos al servicio y que deben ser objeto de subrogación por parte de la empresa contratista

4.8. Gestión del personal del servicio.

4.8.1. El contratista deberá contar con el personal necesario y suficientemente capacitado para la correcta prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.

4.8.2. De esta forma, la empresa precisa deberá contar en todo momento con plantilla suficiente para garantizar la continuidad del servicio, con independencia de los derechos sociales de los trabajadores (permisos, labores sindicales, vacaciones o licencias), del absentismo o de las bajas por accidente o por enfermedad que se produzcan.

5. Servicio de recogida y transporte de voluminosos y Raee's

5.1. A los efectos de este contrato, se consideran residuos domésticos voluminosos aquellos que se generen en los domicilios y que, por sus características especiales de volumen, peso o tamaño, no puedan ser depositados en los contenedores de residuos sólidos urbanos.

5.2. El servicio de recogida y transporte de voluminosos se realizará dos veces al año, con periodicidad semestral y siempre coincidiendo la primera quincena de agosto y la segunda quincena de diciembre, o el número que resulte de la oferta presentada por la empresa adjudicataria.

5.3. La recogida se llevará a cabo en cada uno de los municipios de la Mancomunidad, en el punto de almacenamiento que determine cada Ayuntamiento .

5.4. Los residuos serán transportados hasta el Centro de Tratamiento de Residuos del Consorcio Provincial Regulador para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Zamora, ubicado en la capital de Zamora, o hasta las instalaciones del gestor autorizado que determine la Mancomunidad.

5.5. Quedan excluidos de la recogida de voluminosos, además de los residuos contemplados en la cláusula del presente pliego.

6. Servicio de lavado y desinfección de los contenedores.

6.1. El servicio consistirá en la realización de lavados mecánicos periódicos de contenedores mediante equipos móviles de lavado, propiedad de esta Mancomunidad , consistente en una cámara de lavado montada sobre camión.

6.2. La empresa contratista deberá realizar dos servicios mínimos al año, o el número que resulte de la oferta presentada para la adjudicación del contrato .

6.3. De mutuo acuerdo entre la Mancomunidad y la empresa contratista se determinará el calendario de lavados de cada año.

6.4. La limpieza deberá realizarse con un sistema de agua a presión o de vapor saturado, tanto en su exterior como en su interior, y deberá incluir la aplicación de un detergente desinfectante.



6.5. El lavado de contenedores se realizará en horario diurno, a fin de causar las menores molestias posibles a los vecinos , y a continuación de la recogida, con el objeto de reducir la probabilidad de encontrar residuos depositados en los contenedores.

6.6. Durante las operaciones de lavado se procurará no mojar las viviendas cercanas o los vehículos estacionados en la vfa pública.

6.7. Al finalizar cada lavado, se limpiará el suelo del entorno donde se ubica el contenedor o contenedores .



Anexo I
Número de contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos

Municipio	Población	Contenedores
Corese	1.049	101
Vezdemarban	444	36
Belver de los Montes	253	21
Granja de Moreruela	280	30
Villaveza del agua	194	20
Cerecinos del Carrizal	107	12
Cerecinos de Campos	238	22
Arquillinos	117	10
Villalba de la Lampreana	229	16
Roales del Pan	1001	88
Aspariegos	231	22
Pobladura del Valderaduey	37	6
Castronuevo de los Arcos	214	15
Villarrín de Campos	392	41
San Agustín del Pozo	175	11
Revellinos	252	15
Vidayanes	82	8
San Esteban del Molar	108	16



Villafáfila	458	39
Manganeses de la Lampreana	454	46
Pajares de la Lampreana	106	27
Tapioles	137	13
San Cebrián de Castro	253	39
Piedrahita de Castro	106	12
Total	6.917	666



3.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS LICITADORES.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas publicadas en la plataforma de contratación del estado, instruye las normas que han de regir las ofertas presentadas, indican en sus **cláusulas 14 del PCAC Los contenidos de las proposiciones así como las valoraciones que de ambas carpetas debe de hacer la mesa de contratación.**

De la misma manera en el PCAP en la **cláusula número 16, se indican Los Criterios de adjudicación de las Ofertas presentadas en función de los parámetros valorables siguientes:**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

- a) **Memoria técnica valorada. De 0 a 20 puntos.**
- b) **Precio ofertado de 0 a 60 puntos.**

La oferta económica se valorará hasta un máximo de 60 puntos. Si la propuesta económica es igual al tipo, la puntuación será cero. Si la propuesta es inferior al tipo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{(\text{Precio Tipo} + \text{Precio oferta menor} - \text{Precio oferta analizada}) \times 60}{\text{Precio Tipo}}$$

C) Lavado de contenedores, hasta 10 puntos.

Cada oferta recibirá 5 punto por cada lavado completo de contenedores que se comprometa a realizar en cada año de vigencia del contrato, a mayores de los dos obligatorios que forman parte del contrato.

d) Recogida de voluminosos y Raee's hasta 10 puntos.

- Valoración ofertas expte 19/2024 Mancomunidad de Tierra de Campos Pan Lampreana.
Cristian Bernal Garrido, Ing. Técnico Industrial. COGITIZA nº 779



Cada oferta recibirá 5 puntos por cada recogida de voluminosos que se comprometa a realizaren cada año de vigencia del contrato, a mayores de las dos obligatorias que forman parte del contrato.

De esta manera, se indican **la valoración de las mejoras de los mínimos exigibles, así como su puntuación**, presentadas por los licitadores para el lote único de acuerdo a la cláusula 14 y 16 publicada en el pliego:

LOTE: Servicios de recogida y transporte de residuos urbanos de origen doméstico o asimilable, así como otros servicios complementarios en el ámbito territorial de la mancomunidad

CRITERIO	PTOS MÁXIMOS
Memoria técnica de la oferta presentada	20
Precio oferta presentada para el servicio	60
Lavado de contenedores	10
Recogida de voluminosos y RAEE´s	10
PUNTUACIÓN MÁXIMA OBTENIDA	100

Una vez observados los requisitos mínimos exigibles, los cuales son excluyentes, **se deberá de realizar la valoración técnica de las ofertas presentadas, en función de los parámetros y reparto de puntos fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas**, hasta obtener una valoración total de la oferta presentada.

4.- VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS DISTINTAS OFERTAS PRESENTADAS.

Como ya se ha comentado, lo primero que se debe de comprobar en las documentaciones técnicas presentadas, es que se cumplan los requisitos mínimos exigibles clausula 4, 5 y 6 del Pliego de Cláusulas Técnicas.

Se realiza una valoración técnica de cada una de las ofertas presentadas y sus mejoras, atendiendo a los parámetros fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, según lo indicado en el punto 14.3 del PCAP, según los criterios de:

- **La adecuación de la metodología y los medios establecidos para la organización y planificación de los trabajos a realizar** establecidos en la Memoria de prestación del servicio: **organización de los medios personales y materiales del servicio, rutas de recogida** (tanto para la recogida de contenedores como para la recogida de voluminosos y Raee's y lavado de contenedores}, **distancias realizadas con cada ruta, frecuencia, lavados, horarios, plan de mantenimiento** ..., así como la organización prevista para la información y seguimiento del mismo.

- **Se tendrá en cuenta el conocimiento que denoten de las necesidades a cubrir con el contrato y de las prescripciones técnicas previstas para su satisfacción**, la justificación, la metodología y coherencia ejecutiva de los trabajos a realizar; las calidades, los plazos y lugar material de ejecución, todo ello en cada uno de los apartados a incluir en la memoria:
 - Organización del servicio .
 - Organización del personal.
 - Organización de medios materiales.
 - Organización del sistema de información, control y seguimiento
 - Proposición económica.
 - Tiempo de puesta en servicio de los contenedores.
 - Solución técnica adoptada.

- Valoración ofertas expte 19/2024 Mancomunidad de Tierra de Campos Pan Lampreana.



Se analizan a continuación cada una de las mejoras técnicas presentadas por cada uno de los licitadores, indicando para cada una de ellas la valoración final en puntos de la oferta, a fin de poder determinar la licitación más ventajosa para la Mancomunidad de Campos Pan Lampreana.

LOTE ÚNICO: Servicios de recogida y transporte de residuos urbanos de origen doméstico o asimilable, así como otros servicios complementarios en el ámbito territorial de la mancomunidad

1- NIF: A47379235 ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U.

La empresa ONET presenta una oferta en base a su experiencia de más de 20 años en la en la realización de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos en Mancomunidades y Ayuntamientos similares, según la documentación aportada.

En cuanto a los **aspectos valorables de la memoria técnica**, se pormenoriza cada uno de los puntos que se recogen en el PCAP, en su cláusula 14.3 y que a continuación se desarrollan:

El objeto de los trabajos a realizar por la empresa, se materializa en tres apartados fundamentales en todos los municipios que integran la Mancomunidad de Tierra de Campos Pan Lampreana,

1. Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.
2. Recogida y transporte de voluminosos de origen doméstico.
3. Lavado y desinfección de los contenedores utilizados para la prestación del servicio.

- **Organización del servicio.**

Se detalla en la Memoria Técnica para la Prestación del Servicio, la evolución de la población de los municipios de la Mancomunidad, indicando que debido a la estacionalidad de la población coincidiendo con los periodos estivales, ésta es superior a 76 litros/persona, encontrándose dificultades para la prestación del servicio debido a incidentes que se dan en la propia recogida como pueden ser elementos no recogibles, vehículos estacionados en calles estrechas, etc.

- **Organización del personal.**

El equipo humano destinado a la recogida estará integrado por un conductor y un peón, realizando la recogida 2 veces a la semana en días alternos en cada municipio en la temporada según establece el Pliego de Condiciones.

Durante la época estival se aumentará la frecuencia de recogida respecto a la temporada normal, reforzando el equipo habitual de recogida. Se procederá a la recogida 3 veces a la semana en días alternos en cada municipio.

- **Organización de medios materiales.**

Como MEJORA en la organización del servicio, la empresa pondrá a disposición del mismo un vehículo de grandes dimensiones, de 3 ejes, de manera que se puedan recoger todos los contenedores de la ruta realizando una sola descarga en la Planta de Transferencia, minimizando los desplazamientos, se indica que el vehículo propiedad de la Mancomunidad se destinará como camión de reserva, utilizándolo en caso de necesidad.

- **Organización del sistema de información, control y seguimiento**
Proposición económica.

Se desarrolla el servicio en dos rutas fundamentales o dos sectores, aplicándole a cada sector unos días de la semana para la recogida de residuos, en función de la época del año, verano – invierno.

Se instalarán tanto en equipos, camiones, como en contenedores, herramientas informáticas que permitan una gestión adecuada del servicio, implementando la optimización y el ahorro de costes, controlando en todo momento el punto de recogida y el lugar donde se encuentra la prestación del servicio.

- **Tiempo de puesta en servicio de los contenedores.**

Se pretende realizar 2 recogidas semanales o 3 en periodo estival.

2 Lavados de contenedores anuales.

2 Recogidas de voluminosos anuales.

- **Solución técnica adoptada.**

Para la realización del servicio de recogida, ONET ha agrupado los municipios en los que hay que prestar servicio en 2 sectores de recogida, diseñando una ruta de recogida en cada uno de estos sectores, teniendo en especial consideración las características de accesibilidad existentes de los núcleos de población y la proximidad entre los mismos.

Para la recogida de Voluminosos y RAEE, ONET ha definido que este servicio se ocupará de la recogida de todos aquellos objetos, que sin ser tóxicos o peligrosos, no pueden ser recogidos por el equipo de recogida de residuos por su peso, volumen y características.

Por otra parte, se procederá a la recogida no solo de muebles y enseres, sino que se retirarán también otro tipo de residuos voluminosos como frigoríficos, lavadoras, etc...que tienen la consideración de RAEEs y por tanto residuos peligrosos.



Para un óptimo funcionamiento **cada Ayuntamiento designará un punto de recogida en cada municipio** para el depósito de los residuos por parte de los vecinos.

Se realizará este servicio 2 veces al año, en la primera quincena de agosto y en la segunda quincena de diciembre. ONET elaborará un **calendario** para la prestación de este servicio de mutuo acuerdo con la Mancomunidad, de manera que los ciudadanos sepan con antelación los días de recogida. **Estos residuos serán transportados hasta el Centro de Tratamiento de Residuos ubicado en Zamora.** Para la prestación del servicio, se pondrá a disposición un camión caja abierta con pluma para la carga de objetos pesados.

2- NIF: B49153737 DUEROGESMED SL

La empresa Duerogesmed S.L. presenta memoria objeto para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en los Municipios que integran la Mancomunidad Tierra de Campos Pan Lampreana y su transporte hasta la plantas de transferencia situadas en Villafáfila, Zamora y Zamora capital.

En cuanto a los **aspectos valorables de la memoria técnica**, se pormenoriza cada uno de los puntos que se recogen en el PCAP, en su clausula 14.3 y que a continuación se desarrollan:

- Organización del servicio.

Durante todo el año, la recogida contenerizada de residuos sólidos urbanos en los municipios del ámbito Territorial de la Mancomunidad Tierra de Campos Pan Lampreana (Zamora), **será de dos días a la semana, en días alternos**, y en los meses de junio, julio, agosto y septiembre la recogida se **hará tres veces a la semana**,

Durante las festividades locales se prestará el servicio todos los días que duren las mismas en el Municipio correspondiente, independientemente de si coincide o no con su día de recogida.

Se pretende el transporte de todas las basuras y productos recogidos a los Centros de Tratamiento de Residuos que se ubican en el Término municipal de Villafáfila, Zamora y Zamora capital.

La Recogida y transporte a gestor autorizado de residuos voluminosos (muebles, electrodomésticos y similares) así como residuos eléctricos y electrónicos, RAEE'S.

El Lavado y desinfección de los contenedores utilizados para la prestación del servicio, **dos veces al año. Se realizará con detergentes medioambientalmente ecológicos.**

- Valoración ofertas expte 19/2024 Mancomunidad de Tierra de Campos Pan Lampreana.

- **Organización del personal.**

El equipo de trabajo para el servicio de recogida de R.S.U. lo componen dos conductores, que la empresa Duerogesmed S.L. subrogará para trabajar en la Mancomunidad Tierra de Campos Pan Lampreana (Zamora), así mismo la propia empresa cuenta con personal propio para su gestión y servicio diario.

- **Organización de medios materiales.**

Se pretende por parte de la empresa, **la utilización del equipo o camión de recogida de la propia mancomunidad así como el resto de equipos disponibles de la empresa Duerogesmed**, tales como equipos de desinfección, camiones portacontenedores, etc.

Así mismo la empresa pondría a disposición de los municipios el resto de servicios que presta con un descuento en la contratación frente a terceros.

- **Organización del sistema de información, control y seguimiento**
Proposición económica.

Cada vehículo dispone de posicionamiento GPS así como la ubicación exacta de los contenedores y puntos de recogida. Los vehículos disponen actualmente de un sistema de lectura de contenedores y pesaje.

Cada mes se elaborará el informe mensual donde contemplará las incidencias del mes anterior, así como:

- Inventario contenedores y estado de los mismos.
 - Toneladas al mes de recogida.
 - Resumen de los servicios de mantenimiento y lavado de contenedores.
 - Observaciones y sugerencias del servicio.
 - Informe de incidencias.
 - Mantenimiento (preventivo-correctivo) efectuado en los vehículos y revisiones efectuadas.
- Valoración ofertas expte 19/2024 Mancomunidad de Tierra de Campos Pan Lampreana.

Por último, a la finalización de cada año de contrato se elaborará la memoria anual del servicio que englobará información más genérico y concreta de la evolución del contrato.

○ **Tiempo de puesta en servicio de los contenedores.**

La recogida de RSU se realizará 2 veces a la semana y 3 veces en los periodos estivales, Junio, Julio y Agosto.

LA recogida de Voluminosos y RAEE se realizará dos veces cada año de contrato.

La limpieza y desinfección de contenedores será realizada dos veces al año por parte de la empresa.

○ **Solución técnica adoptada.**

Se informa por parte de la empresa que en el caso de encontrarse residuos fuera de los contenedores, se procederá a su recogida por el operario que los encuentre; el mismo operario avisará al jefe de servicio y éste estudiará, si fuera necesario, **la posible instalación de otro contenedor en la zona, previa comunicación y autorización del responsable de la Mancomunidad.**

La empresa, pretende realizar una campaña y carteles de concienciación ciudadana para la mejora del vertido de materiales improprios, así como para concienciar a la población de la importancia del uso de bolsas para el vertido de residuos.

5.- RESULTADOS DE LA VALORACIÓN TÉCNICA.

Se indican a continuación el resultado de las valoraciones técnicas de las mejoras en función de las ofertas presentadas por los distintos licitadores, ordenadas según el valor de la puntuación obtenida, teniendo en cuenta como principales mejoras introducidas por las empresas, las siguientes:

- **Puesta en servicio de un vehículo de recogida propio**, dejando el existente de la mancomunidad como vehículo de reserva para casos de necesidad.
- **Implantación de un sistema informático de gestión y control para todo el servicio a prestar.**
- **Recogida de RSU durante todos los días que duren las fiestas patronales de los municipios.**
- **Campaña de concienciación de uso de bolsas para el depósito de los RSU en los contenedores.**

Teniendo en cuenta estos parámetros y en función de las memorias técnicas de servicio entregadas por las empresas concursantes, se realiza la siguiente valoración de la MEMORIA TÉCNICA, en base a lo indicado en la cláusula 14.3 de l PCAP de la contratación.



LOTE ÚNICO: Servicios de recogida y transporte de residuos urbanos de origen doméstico o asimilable, así como otros servicios complementarios en el ámbito territorial de la mancomunidad

posición	Empresa	puntuación
1	<u>NIF: A47379235 ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U.</u>	20,00
2	<u>NIF: B49153737 DUEROGESMED SL</u>	15,00



6.- CONCLUSIONES Y RESULTADOS FINALES.

El Técnico que suscribe una vez analizadas las distintas ofertas presentadas en la licitación expte 104/2023 realizada por la Mancomunidad de Campos Pan Lampreana al objeto del **Servicios de recogida y transporte de residuos urbanos de origen doméstico o asimilable, así como otros servicios complementarios en el ámbito territorial de la mancomunidad**, mediante el procedimiento abierto simplificado a través de la Plataforma de Contratación del Estado por un importe de licitación de 576.000,00 euros, impuestos incluidos, **propone la siguiente valoración de la memoria técnica de las empresas participantes**, para la adjudicación del proceso y siempre que se cumplan los preceptivos requisitos administrativos para poder contratar con la Administración Pública, según el criterio de la máxima puntuación obtenida en el proceso, a los siguientes:

LOTE ÚNICO: Servicios de recogida y transporte de residuos urbanos de origen doméstico o asimilable, así como otros servicios complementarios en el ámbito territorial de la mancomunidad

NIF: A47379235 ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U. 20 puntos

NIF: B49153737 DUEROGESMED SL 15 puntos

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo la presente valoración e informe técnico en Zamora a 16 de Septiembre de 2024.

Fdo. Cristian Bernal Garrido

Ing. Técnico Industrial colegiado COGITI nº 779